



Popayán, Feb. 20. de 1818. A Comisionado D. D. Santiago Arroyo, sin embargo de la contestacion de vd. no ha querido contribuir con nada p. a su cargo visto no sea cumplado, siendo re- con fierro, pues ha mas de quince dias esta parado el ta- men. parte, de su obligacion de deteneria, y los fu- cion a los reclutas q. Deites del batallon inutilis p. esta falta. Lo pongo en noticia de vd. p. que setome la medida que halle por conveniente.

El Comisionado Arroyo reemplazara lo q. esta a su cargo visto no sea cumplado, siendo re- con fierro, pues ha mas de quince dias esta parado el ta- men. parte, de su obligacion de deteneria, y los fu- cion a los reclutas q. Deites del batallon inutilis p. esta falta. Lo pongo en noticia de vd. p. que setome la medida que halle por conveniente.

Mis

Dios que avda m. a.
Popayan Febrero 20 de 1818

Don Governador D. Jose Solis

Miguel Delgado



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Gobernador Político y Militar de
Popayán



M. J. de la Cruz

Pore Solis en

S. M.

Del Sen. encargado
de la Maestranza

